

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6731** ALBACETE BALOMPIÉ, S.A.D.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas del ALBACETE BALOMPIÉ, S.A.D. (la "Sociedad") a la Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en Albacete, en el salón de actos de la Diputación Provincial, situado en el paseo de la Libertad, número 5, el próximo día 16 de julio de 2015, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria, el día 17 de julio de 2015 a las 12:00 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Puesta en conocimiento a los accionistas del estado financiero de la Sociedad.

Segundo.- Ampliación de capital por aportación dineraria de 1.026.000,00 €, mediante la emisión de 342.000 acciones a un valor nominal de 3 euros cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes, sin prima de emisión y que desde el momento de la suscripción deberá estar íntegramente desembolsado. Consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales. La presente ampliación se realiza con exclusión del derecho de suscripción preferente en los términos y condiciones previstas en la documentación puesta a disposición de los accionistas en la fecha de la convocatoria, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación concordante.

Tercero.- Aprobación de delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta, incluyendo la modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales. El plazo para el ejercicio de la presente facultad delegada es de un año.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para elevar a público y subsanar, en su caso, los anteriores acuerdos.

Sexto.- Sistema de aprobación del acta y, en su caso, aprobación de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 287 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, incluyendo el informe elaborado por los administradores en el que especifiquen el valor de las acciones de la sociedad y se justifiquen detalladamente la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas participaciones o por las nuevas acciones, con la indicación de las personas a las que hayan de atribuirse, y el informe elaborado por un auditor de cuentas distinto del auditor de las cuentas de la sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil, sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se propone suprimir o limitar y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Albacete, 10 de junio de 2015.- El Presidente, D. José Miguel Garrido Cristo.

**ID: A150028274-1**